



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0283-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0283-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*”; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante resoluciones las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación y Zootecnia proponen al Consejo Universitario la contratación de las personas mencionadas en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes Nros. 125, 127, 128 y 132-2021-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación y Zootecnia; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes Nros. 125, 127, 128 y 132-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación y Zootecnia, aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Nombres y Apellidos	Categoría / Nivel	Departamento Académico	Período
<b>Facultad de Ciencias</b>					
1	N° 125-2021-CD-UNALM FC-0314/2021	Niell Wilson Rivas Meza	JP a DE	Matemática	A partir del 07.07.201 al 30.10.2021
<b>Facultad de Economía y Planificación</b>					
1	N° 127-2021-CD-UNALM	Carlos Humberto Borda Soriano	DC-B32	Economía y Planificación	A partir del 05.07.201 al 30.10.2021
2	N° 0225-2021/CF-FEP	Mauro Marino Jiménez	DC-A32	Ciencias Humanas	
3	N° 127-2021-CD-UNALM	Miguel Angel Rodríguez Mendoza	DC-B32	Gestión Empresarial	
4	N° 0224-2021/CF-FEP	Ulises José Zamora Ramos	DC-B32	Gestión Empresarial	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0283-2021-CU-UNALM

-2-

5	N° 127-2021-CD-UNALM N° 0255-2021/CF-FEP	Alfredo Miguel Aragaki Vilela	DC-B32	Economía y Planificación	A partir del 19.07.201 al 30.10.2021
6	N° 127-2021-CD-UNALM N° 0253-2021/CF-FEP	Majed Ulises Velásquez Veliz	DC-B32	Sociología Rural	A partir del 12.07.201 al 30.10.2021
7	N° 127-2021-CD-UNALM N° 0254-2021/CF-FEP	Carmen Oly Elisa Soria Mendo	JP a DE	Gestión Empresarial	A partir del 09.07.201 al 30.10.2021
8	N° 132-2021-CD-UNALM N° 0224-2021/CF-FEP	Julissa Paola Pezo Jiménez	DC-B32	Gestión Empresarial	A partir del 05.07.201 al 30.10.2021
9		Mercedes Victoria Peralta Graciano	DC-B32	Gestión Empresarial	
10		Raúl Patrógic Rengifo	DC-B32	Gestión Empresarial	
<b>Facultad de Zootecnia</b>					
1	N° 128-2021-CD-UNALM N° 120/FZ-21	Remzi Foresto Zárate Díaz	JP a DE	Producción Animal	A partir del 07.07.201 al 30.10.2021

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRI,DIGA,URH